

**KIWAYU CAPITAL PRIVADO SCR, S.A.  
(Sociedad Unipersonal)**

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022 JUNTO CON EL  
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR  
UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

**KIWAYU CAPITAL PRIVADO SCR, S.A.  
(Sociedad Unipersonal)**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al  
ejercicio 2022 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas  
Anuales emitido por un Auditor Independiente**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022:**

- Balance al 31 de diciembre de 2022
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 28 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 28 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022
- Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 28 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022
- Memoria del ejercicio comprendido entre el 28 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE JULIO  
DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**KIWAYU CAPITAL PRIVADO SCR, S.A.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor  
Independiente

## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Accionista Único de Kiwayu Capital Privado, SCR, S.A. (Sociedad Unipersonal):

### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales de **KIWAYU CAPITAL PRIVADO, SCR, S.A. (Sociedad Unipersonal)** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Aspectos más relevantes de la auditoría*

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p><i>Valoración de inversiones financieras a largo plazo</i></p> <p>El epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del balance adjunto a 31 de diciembre de 2022 incluye instrumentos de patrimonio por importe de 468 miles de euros.</p> <p>Tal y como se menciona en la nota 4.a) de la memoria adjunta, la Sociedad valora dichas inversiones a su valor razonable.</p> <p>Dado que dichos instrumentos no cuentan con precio de cotización en un mercado activo, en la determinación del valor razonable al cierre del ejercicio se toman en consideración transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En el caso en el que no se hayan producido transacciones recientes, el valor razonable al cierre del ejercicio se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.</p> <p>Por todo lo mencionado en los párrafos anteriores, esta cuestión ha sido considerada como el aspecto más relevante en nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los indicados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión y entendimiento de los procedimientos y criterios empleados en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros al cierre del ejercicio por parte de la Dirección de la Sociedad.</li><li>- Verificación de la documentación soporte de la valoración de las inversiones financieras de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022.</li><li>- Comprobación de que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable en lo relativo a la valoración de este tipo de inversiones.</li></ul>

### *Párrafo de énfasis*

Llamamos la atención sobre lo mencionado en las notas 1 y 2.e) de la memoria adjunta, en las que se indica que la Sociedad se constituyó el 28 de julio de 2022 y que, por consiguiente, las cuentas anuales no presentan información comparativa. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### *Otra información: Informe de gestión*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### *Responsabilidad de los administradores de la Sociedad en relación con las cuentas anuales*

Los administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Carlos Sotillos Brihuega (ROAC 18.365)  
Socio - Auditor de Cuentas

22 de junio de 2023



BDO AUDITORES, S.L.P

2023 Núm. 01/23/15139

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**KIWAYU CAPITAL PRIVADO SCR, S.A.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022**

**KIWAYU CAPITAL PRIVADO SCR, S.A. (Sociedad Unipersonal)**

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor  
Independiente**

51

**KIWAYU CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL DE RIESGO****BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Expresados en euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2022
<b>ACTIVO</b>		
<b>A) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>710.486,24</b>
<b>I. Efectivo y otros activos liquidativos equivalentes</b>	<b>Nota 5.1</b>	<b>699.071,90</b>
1. Tesorería		699.071,90
2. Otros activos líquidos equivalentes		-
<b>V. Deudores</b>	<b>Nota 5.1</b>	<b>-</b>
<b>VI. Otros activos corrientes</b>	<b>Nota 5.1</b>	<b>11.414,34</b>
<b>B) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>468.085,11</b>
<b>II. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>Nota 5.1</b>	<b>468.085,11</b>
1. Instrumentos de patrimonio		468.085,11
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		468.085,11
1.2 De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>1.178.571,35</b>

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 15 Notas

**KIWAYU CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL DE RIESGO**  
**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
 (Expresados en euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2022
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		
<b>A) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>25.921,71</b>
II. Acreedores y cuentas a pagar	Nota 5.2	25.921,71
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO (A+B)</b>		<b>25.921,71</b>
<b>C) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.152.649,64</b>
<b>C.1 FONDOS REEMBOLSABLES</b>		<b>1.152.649,64</b>
I. Capital		1.200.000,00
Escriturado	Nota 6	1.200.000,00
Menos: capital no exigido		-
VIII. Resultado del ejercicio (+/-)	Nota 3	(47.350,36)
<b>C.2 AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO</b>		<b>-</b>
I. Activos financieros disponibles para la venta		-
II. Otros		-
<b>C.3 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>		<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)</b>		<b>1.178.571,35</b>

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 15 Notas.*

**KIWAYU CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL DE RIESGO****BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Expresados en euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2022
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
<b>1. CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO</b>		<b>5.000.000,00</b>
1. Avales y garantías concedidos		-
2. Avales y garantías recibidos		-
<b>3. Compromisos de compra de valores</b>		<b>5.000.000,00</b>
3.1 De empresas objeto de capital riesgo		5.000.000,00
3.2 De otras empresas		-
<b>4. Compromisos de venta de valores</b>		-
4.1 De empresas objeto de capital riesgo		-
4.2 De otras empresas		-
<b>5. Resto de derivados</b>		-
<b>6. Compromisos de socios o participes</b>		-
<b>7. Otros riesgos y compromisos</b>		-
<b>2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>38.847.350,36</b>
<b>1. Patrimonio total comprometido</b>	Nota 9	<b>20.000.000,00</b>
<b>2. Patrimonio comprometido no exigido</b>		<b>18.800.000,00</b>
<b>3. Activos fallidos</b>		-
<b>4. Pérdidas fiscales a compensar</b>	Nota 7	<b>47.350,36</b>
<b>5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)</b>		-
<b>6. Deterioro capital inicio grupo</b>		-
<b>7. Otras cuentas de orden</b>		-
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)</b>		<b>43.847.350,36</b>

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 15 Notas.

**KIWAYU CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL DE RIESGO**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022**  
 (Expresadas en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	2022
<b>1. Ingresos financieros (+)</b>	<b>Nota 8</b>	<b>687,05</b>
1.1 Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-
1.2 Otros ingresos financieros		687,05
<b>4. Otros resultados de explotación (+/-)</b>		<b>(25.123,29)</b>
4.1 Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		-
4.1.1. De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-
4.1.2. Otras comisiones e ingresos		-
4.2 Comisiones satisfechas (-)		(25.123,29)
4.2.1. Comisión de gestión		(3.616,44)
4.2.2. Otras comisiones y gastos		(21.506,85)
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>(24.436,24)</b>
<b>6. Otros gastos de explotación (-)</b>	<b>Nota 8</b>	<b>(22.914,12)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(47.350,36)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(47.350,36)</b>
12. Impuestos sobre beneficios (-)	<b>Nota 7</b>	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(47.350,36)</b>

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 15 Notas.*

**KIWAYU CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL DE RIESGO**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
 (Expresado en euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL**  
**EJERCICIO 2022**

	2022
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(47.350,36)</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	
<b>I. Por valoración instrumentos financieros.</b>	
1. Activos financieros disponibles para la venta.	
2. Otros ingresos /gastos	
<b>II. Por coberturas de flujos de efectivo.</b>	
<b>III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	
<b>IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes</b>	
<b>V. Efecto impositivo</b>	
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b> <b>(I+II+III+IV+V)</b>	
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:</b>	
<b>VI. Por valoración de instrumentos financieros.</b>	
1. Activos financieros disponibles para la venta	
2. Otros ingresos/gatos	
<b>VII. Por coberturas de flujos de efectivo.</b>	
<b>VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>	
<b>IX. Efecto impositivo</b>	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	<b>(47.350,36)</b>

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 15 Notas.*

**KIWAYU CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL DE RIESGO**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
 (Expresado en euros)

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022**

	Capital	Resultado del ejercicio	Aportaciones de socios	Total
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>	-	-	-	-
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	(47.350,36)	-	(47.350,36)
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	1.200.000,00	-	-	1.200.000,00
1. Capital aportación inicial (Nota 9)	1.200.000,00	-	-	1.200.000,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	-	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2022</b>	1.200.000,00	(47.350,36)	-	1.152.649,64

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 15 Notas.

**KIWAYU CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL DE RIESGO**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022**  
 (Expresados en euros)

	2022
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>(47.350,36)</b>
<b>Ajustes al resultado</b>	-
Amortización del inmovilizado	-
Correcciones valorativas por deterioro	-
Variación de provisiones	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>14.507,37</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar	(130,54)
Otros activos corrientes	(11.283,80)
Acreedores y otras cuentas a pagar	25.921,71
Otros activos y pasivos no corrientes	-
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	-
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-
Pago de intereses	-
Cobro de intereses	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(32.842,99)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
<b>Pagos por inversiones</b>	<b>(468.085,11)</b>
Otros activos financieros	(468.085,11)
<b>Cobros por desinversiones</b>	-
Empresas de grupo y asociadas	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(468.085,11)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>1.200.000,00</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	1.200.000,00
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>1.200.000,00</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	
	<b>699.071,90</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	699.071,90

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 15 Notas.*

**KIWAYU CAPITAL PRIVADO, S.C.R., S.A. (Sociedad Unipersonal)**

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2022**

**NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

**a) Constitución y domicilio social**

KIWAYU CAPITAL PRIVADO, S.C.R., S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, “Kiwayu Capital Privado SCR” o la “Sociedad”), es una sociedad de capital riesgo, constituida en Madrid el 28 de julio de 2022, inscrita el 8 de septiembre de 2022 en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 43.894, folio 156, inscripción 1, hoja M-774598. El domicilio social se fija en Madrid, en calle Segre nº 15, 28002.

Con fecha 18 de noviembre de 2022, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) comunicó a la Sociedad Gestora, la inscripción de la Sociedad en el Registro Administrativo de Capital riesgo, registrando en dicho Organismo el folleto explicativo sobre la naturaleza y características de la Sociedad. Dicha autorización es preceptiva para dar comienzo el ejercicio de su actividad.

**b) Actividad**

La gestión y representación de la sociedad está encomendada a Qualitas Equity Funds, S.G.E.I.C., S.A., (en adelante la Sociedad Gestora). La Sociedad Gestora figura inscrita con el número 139 en el Registro especial de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con domicilio en Madrid, Calle Velázquez, nº 31, 2ª planta, 28001.

Esta Sociedad tiene por objeto la suscripción de compromisos de inversión en otras entidades de capital riesgo y la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”), en los términos previstos en la LECR.

El ejercicio social de la sociedad comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, salvo en el caso del ejercicio 2022, de su constitución que comienza el 28 de julio y termina el 31 de diciembre del año. En el resto de notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se indicará para simplificar “ejercicio 2022”.

**c) Régimen legal**

La sociedad se rige por sus estatutos sociales, por la Ley 22/2014 reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación o que las sustituyan en el futuro.

La Sociedad Gestora se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El patrimonio comprometido mínimo será de 1.200 miles de euros, debiéndose desembolsar en el momento de su constitución al menos el 50%.
- b) Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 60% de su activo computable en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquellas y en participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad principal. Dentro de este porcentaje podrá dedicar hasta el 30% del total de su activo computable a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad, estén participadas o no por la Sociedad, y hasta el 100% del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo que reúnen las características contempladas en la Ley. También se entenderá incluidas dentro de este coeficiente las acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras que coticen o negocien en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes en otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas. En el caso de que la Sociedad tenga una participación o un préstamo participativo en una entidad que sea admitida a negociación en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producida la admisión a cotización de esta última.

Sin embargo, la normativa prevé incumplimientos temporales de este coeficiente obligatorio de inversión en los siguientes casos:

- i. durante los primeros tres años a partir de la inscripción de la Sociedad en el correspondiente registro de la CNMV.
- ii. durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.
- iii. durante los tres años siguientes a una nueva aportación de recursos a la Sociedad.

- c) Mantenimiento de un porcentaje máximo del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. En este sentido, podrán invertir hasta el 25% de su activo computable en empresas pertenecientes a su grupo o al de su Sociedad Gestora siempre que cumplan los siguientes requisitos:
- i. Que los estatutos o reglamentos contemplan estas inversiones.
  - ii. Que la entidad o, en su caso, su Sociedad Gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano independiente al que la sociedad gestora encomiende esta función.
  - iii. Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.
- d) El resto de su activo no sujeto al coeficiente obligatorio de inversión antes indicado puede mantenerse en:
- Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
  - Participaciones en el capital de empresas que no cumplan los requisitos exigidos en la Ley 22/2014.
  - Efectivo.
  - Préstamos participativos
  - Financiación de cualquier tipo a sus empresas participadas

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad no cumple con el coeficiente de inversión. No obstante, es una Sociedad de reciente constitución, por lo que se encuentra dentro de los tres primeros años permitidos de incumplimiento como se menciona anteriormente. A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad se encuentra analizando distintas inversiones potenciales con el objetivo, entre otros, de construir una cartera diversificada que le permitirá cumplir con los coeficientes de inversión y diversificación una vez concluidos los tres primeros años.

## **NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Imagen fiel**

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Sociedad del ejercicio 2022, así como la propuesta de distribución de resultados de dicho ejercicio.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, así como con lo dispuestos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aplicando las modificaciones aprobadas mediante la Circular 4/2015, de 28 de octubre, y la Circular 5/2018, de 26 de noviembre, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas del ejercicio 2022 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin variaciones significativas.

### **b) Principios Contables Aplicados**

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

### **c) Moneda de Presentación**

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

### **d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores de la Sociedad han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

**e) Comparación de la información**

Con motivo de la constitución de la Sociedad durante este ejercicio, no aplica comparación de la información con el ejercicio anterior.

**f) Principio de empresa en funcionamiento**

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

**NOTA 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

La propuesta de distribución del resultado obtenido en el periodo comprendido entre el 28 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, formulada por los Administradores de la Sociedad Gestora, son las que se muestran a continuación, en euros:

<b>Base de reparto (euros)</b>	<b>2022</b>
Resultado del ejercicio (Pérdidas)	(47.350,36)
<b>Distribución (aplicación) a:</b>	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(47.350,36)

#### **NOTA 4.- PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS**

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, así como por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, así como su posterior actualización, la Circular 4/2015 de 28 de octubre y las posteriores modificaciones emitidas mediante la Circular 5/2018, de 26 de noviembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, han sido las siguientes:

##### **a) Instrumentos financieros**

La sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

##### **Activos financieros**

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

### **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

En todo caso, la Sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

#### **Valoración inicial**

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

#### **Valoración posterior**

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Activos financieros a coste amortizado**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

### **Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado**

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto**

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la sociedad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

### **Valoración inicial**

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

### Valoración posterior

Con la frecuencia que corresponda de acuerdo con la normativa de aplicación, se calcula el valor razonable de cada uno de los valores e instrumentos de su cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Los activos se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la Circular 11/2008, las inversiones se pueden clasificar en inversiones en capital inicio, que son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Las inversiones en capital desarrollo serán aquellas que no cumplan los requisitos anteriores.

Para la determinación del valor razonable se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas: en aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

No obstante, lo anterior, podrán utilizarse otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores.

Si ninguno de los modelos y técnicas de valoración anteriores permite determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- b) Inversiones en capital-inicio: en el caso de que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas e informadas se valorará por su coste. En caso de deterioro, no se reconoce si existe un dictamen del Consejo de Administración que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad participada.

En general, salvo evidencia clara en la determinación del valor razonable de las participaciones en otras empresas, en el caso de las inversiones clasificadas como “capital-inicio”, de acuerdo con la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV sobre la valoración posterior de los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, se han valorado a coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

### **Deterioro de valor**

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

### **Activos financieros a coste**

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no es posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

### **Valoración inicial**

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

### **Valoración posterior**

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

### **Deterioro de valor**

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Reclasificación de Activos Financieros**

Cuando la sociedad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios señalados previamente. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- 1) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.

- 2) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario.
- 3) Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario.
- 4) Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

### **Baja de Activos Financieros**

La sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición del Fondo, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el «factoring con recurso», las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

### **Pasivos financieros a coste amortizado**

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y

- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

### **Valoración inicial**

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

### **Valoración posterior**

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valorarán a coste amortizado tal y como se define en la Norma de la Circular 11/2008 de 30 de diciembre de la CNMV y posteriores modificaciones emitidas en la Circular 4/2015, de 28 de octubre. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con la frecuencia que corresponde de acuerdo con la Norma de la Circular 11/2008 de 30 de diciembre de la CNMV, y posteriores modificaciones emitidas en la Circular 4/2015, de 28 de octubre, la sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor del activo incluido en esta categoría se ha deteriorado y se da una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

### **Baja de Pasivos Financieros**

La sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

### **b) Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizado. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto. En cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

Tal y como se establece en la Ley del Impuesto sobre Sociedades estarán exentas de tributación el 99% de las rentas que las sociedades y las sociedades de capital-riesgo obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital de sociedades no financieras que, en el momento de la toma de la participación, no estén admitidas a cotización. Dicha exención tendrá lugar a partir del inicio del segundo año computado desde el momento de adquisición y hasta el decimoquinto, inclusive.

El impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos. Para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros en las cuentas anuales.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de una combinación de negocios o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, excepto:

- Cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Respecto a las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuestos diferidos sólo se reconoce, en la medida en que es probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

A fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada y, de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

**c) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

**d) Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

**e) Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

**f) Cuentas de Orden**

De acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las cuentas de orden recogen, entre otras, las plusvalías latentes en participaciones en capital y las bases imponibles negativas pendientes de compensar, en su caso.

**g) Estados de flujos de efectivo**

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o equivalentes: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

**NOTA 5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS****5.1) Activos financieros**

El detalle de los activos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio	Total
<b>Activos financieros a largo plazo</b>	<b>468.085,11</b>	<b>468.085,11</b>
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 5.1.a))	468.085,11	468.085,11
<b>Total</b>	<b>468.085,11</b>	<b>468.085,11</b>

El detalle de los activos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros 31/12/2022	Total 31/12/2022
Activos financieros a coste amortizado (Nota 5.1.b))	11.414,34	11.414,34
Efectivo y otros líquidos equivalentes (Nota 5.1.c))	699.071,90	699.071,90
<b>Total</b>	<b>710.486,24</b>	<b>710.486,24</b>

**5.1.a) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto**

El detalle de los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	31/12/2022
<b>Instrumentos de patrimonio</b>	
De entidades de capital riesgo	468.085,11
De otras entidades	-
<b>Total</b>	<b>468.085,11</b>

El movimiento de los activos financieros a largo plazo, correspondientes a instrumentos de patrimonio del ejercicio 2022 es el siguiente:

	31/12/2022
<b>Saldo de inicio</b>	
Altas de instrumentos de patrimonio	468.085,11
Bajas de instrumentos de patrimonio	-
Capitalización de préstamos	-
Bajas de préstamos participativos	-
Deterioro	-
Ajustes por valoración	-
Otros movimientos	-
<b>Saldo a Cierre</b>	<b>468.085,11</b>

### **Instrumentos de Patrimonio**

#### Descripción de las empresas en las que invierte la sociedad e inversiones realizadas

El detalle de las inversiones acaecidas durante el ejercicio 2022, se explica a continuación:

- a) BID Equity Fund III, SCSp es un Fondo de Capital Riesgo del segmento del *Lower-Mid market* con sede en Hamburgo, con foco en empresas de Software y tecnología de la región DACH

El 2 de diciembre de 2022, la Sociedad suscribió un compromiso de 2 millones de euros en el Fondo y en el mismo mes desembolsó 468.085,11 euros, esto es un 23,40% de su compromiso, para hacer frente al pago de la compra de una compañía.

- b) Verdane Capital XI, es un Fondo de Capital Riesgo nórdico, con una profunda experiencia tecnológica y con más de 18 años de historia invirtiendo en el sector tecnológico en países nórdicos, Reino Unido y Alemania.

El 7 de diciembre de 2022, la Sociedad suscribió un compromiso de 3 millones de euros en el Fondo. A 31 de diciembre de 2022 no se habían realizado desembolsos.

#### Ajuste por valoración

A 31 de diciembre de 2022, la sociedad no ha registrado ajustes por valoración en las participaciones.

Deterioros de la Cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

A 31 de diciembre de 2022 no se ha producido movimiento alguno en el deterioro de las inversiones en activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto que afecten a las cuentas de pérdidas y ganancias.

**5.1.b) Activos financieros a coste amortizado**

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2022	
	Largo Plazo	Corto Plazo
<b>Créditos por operaciones comerciales</b>		
Deudores	-	130,54
Clientes terceros	-	-
Anticipos a proveedores	11.283,80	-
<b>Total créditos por operaciones comerciales</b>	<b>11.283,80</b>	<b>130,54</b>

**5.1.c) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2022
Bancos e instituciones de crédito c/c vista activos líquidos equivalentes	699.071,90
<b>Total</b>	<b>699.071,90</b>

## 5.2) Pasivos financieros

La composición a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	Saldo a 31/12/2021	
	Largo Plazo	Corto Plazo
Acreeedores por servicios prestados	-	25.637,54
Otras deudas	-	284,17
	-	25.921,71

## NOTA 6. FONDOS REEMBOLSABLES

### Capital

El 28 de julio de 2022 la Sociedad se constituye con un capital social de 1.200.000,00 euros representado por 120.000 acciones nominativas de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 120.000 inclusive. Dichas acciones fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por los siguientes socios:

- 119.999 acciones, números 1 a 119.999, se adjudicaron a la sociedad SID ORLA 2000, S.L.U.
- 1 acción, número 120.000, se adjudicó a la sociedad QUALITAS EQUITY FUNDS SGEIC, S.A.

Con fecha 28 de julio de 2022, QUALITAS EQUITY FUNDS SGEIC, S.A. vendió la única acción que poseía a SID ORLA 2000, S.L.U. por importe de 10 euros por lo que SID ORLA 2000, S.L.U. pasaba a ser el accionista único de la sociedad.

A 31 de diciembre de 2022, el capital social comprometido de la Sociedad asciende a 20.000.000 euros, correspondientes a 2.000.000 de acciones de 10 euro de valor nominal cada una de ellas, siendo el capital suscrito 1.200.000 euros.

La Sociedad Gestora deberá calcular periódicamente el valor liquidativo de las participaciones, de acuerdo con el artículo 64 de la Ley 22/2014 y la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, y otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El valor de las participaciones se determina por la Sociedad Gestora trimestralmente, al finalizar cada trimestre natural y será el resultado de dividir el patrimonio de la Sociedad por el número de participaciones en circulación.

El valor liquidativo a 31 de diciembre de 2022 de las acciones es 9,81 euros.

La composición de los partícipes significativos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	<b>Compromiso de inversión (euros)</b>	<b>% sobre compromisos totales</b>	<b>Patrimonio desembolsado a 31/12/2022 (euros)</b>	<b>Número de acciones suscritas y desembolsadas a 31/12/2022</b>
SID ORLA 2000, S.L.	20.000.000,00	100%	1.200.000,00	120.000,00

### **NOTA 7. SITUACIÓN FISCAL**

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente, en euros:

	<b>31/12/2022</b>	
	<b>A Cobrar</b>	<b>A Pagar</b>
<b>Corriente:</b>		
Retenciones y pagos a cuenta	130,54	-
Retenciones por IRPF	-	284,17
<b>Total Administraciones Públicas</b>	<b>130,54</b>	<b>284,17</b>

### **Situación fiscal**

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Sociedad. No obstante, los Administradores de la misma consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

### **Régimen fiscal**

La sociedad, Entidad de Capital Riesgo (ECR) está regulada por la Ley 22/2014 de Entidades de Capital Riesgo, y su objeto social principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de la Bolsa de valores. De acuerdo con los artículos 50 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se caracterizan, entre otras, por la exención en el 99% de las rentas que las ECR obtengan en la transmisión de valores representativos de las empresas en las que participen, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización y hasta el decimoquinto, inclusive.

**Impuesto sobre beneficios**

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2022 es la siguiente:

	2022		Saldo
	Aumentos	Disminuciones	
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	-	-	<b>(47.350,36)</b>
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporales	-	-	-
<b>Base imponible</b>	-	-	<b>(47.350,36)</b>

**Bases imponibles negativas pendientes de compensar**

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

Ejercicio de generación	Base imponible (euros)
2022	(47.350,36)
	<b>(47.350,36)</b>

**NOTA 8. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS****8.1) Ingresos financieros**

La composición de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 es la siguiente:

	Euros
	2022
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros	-
Otros ingresos financieros	687,05
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras	-
<b>Total</b>	<b>687,05</b>

**8.2) Comisiones satisfechas**

De conformidad con el Folleto Informativo de la Sociedad, la Sociedad Gestora percibe de la Sociedad como contraprestación por sus servicios de gestión y representación, una comisión de asesoramiento, con cargo al patrimonio del mismo, cuyo importe se calculará de la siguiente manera:

Período	Porcentaje (anual)	Base de cálculo
Período 1. Desde la fecha de cierre inicial de la Sociedad y durante los 12 meses (el "Período 1").	1%	El mayor de los siguientes importes: (i) 5.000.000 euros; y (ii) la inversión viva
Período 2. Tras la finalización del Período 1 anterior y hasta que se cumplan 24 meses (el "Período 2").	1%	El mayor de los siguientes importes: (i) 10.000.000 euros; y (ii) la inversión viva
Período 3. Tras la finalización del Período 2 anterior y durante el Plazo de Vigencia.	1%	El mayor de los siguientes importes: (i) de 15.000.000 euros; y (ii) la inversión viva.

La Comisión de Asesoramiento se devengará diariamente y se abonará por trimestres anticipados.

Los trimestres comenzarán el 1 de enero, el 1 de abril, el 1 de julio y el 1 de octubre de cada año, excepto el primer período de cálculo, que comenzará en la fecha de cierre inicial de la Sociedad, y finalizará el 31 de diciembre, el 31 de marzo, el 30 de julio o el 30 de septiembre inmediatamente siguiente, así como el último trimestre, que finalizará en el Plazo de Vigencia.

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad Gestora ha percibido de la Sociedad en concepto de comisión de gestión y asesoramiento 25.123,29 euros.

### 8.3) Otros gastos de explotación

La composición de los gastos de explotación del ejercicio 2022 es la siguiente:

	Euros 2022
<b>Otros gastos de explotación</b>	
Servicios de profesionales independientes	20.312,61
Tributos	2.601,51
<b>Total</b>	<b>22.914,12</b>

## NOTA 9. CUENTAS DE ORDEN

### Cuentas de riesgo y compromiso

A 31 de diciembre de 2022, el capítulo presenta el siguiente detalle:

	31/12/2022
<b>1. CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO</b>	<b>5.000.000,00</b>
<b>3. Compromisos de compra de valores</b>	<b>5.000.000,00</b>
3.1 De empresas objeto de capital riesgo	5.000.000,00
3.2 De otras empresas	-

A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad suscribió compromisos en el Fondo de Capital Riesgo BID Equity Fund III, SCSp y Verdane Capital XI, por importe de 2 y 3 millones de euros respectivamente.

Otras cuentas de orden

A 31 de diciembre de 2022 el capítulo presenta el siguiente detalle:

	31/12/2022
<b>2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>38.847.350,36</b>
1. Patrimonio total comprometido	20.000.000,00
2. Patrimonio comprometido no exigido	18.800.000,00
4. Pérdidas fiscales a compensar	47.350,36
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)</b>	<b>43.847.350,36</b>

A 31 de diciembre de 2022, el accionista de la Sociedad tiene un patrimonio comprometido de 20 millones de euros, quedando 18,8 millones de euros pendiente de desembolso (ver Nota 6).

**NOTA 10. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, desde su constitución hasta 31 de diciembre de 2022, durante dicho ejercicio, la sociedad no ha tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

**NOTA 11. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, MODIFICADA POR LA LEY 18/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE**

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales a continuación, se presenta información a 31 de diciembre de 2022.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	Ejercicio 2022 (Días)
Periodo medio de pago a proveedores	12,03
Ratio de operaciones pagadas	99,00
Ratio de operaciones pendientes de pago	1,00
<b>Importe (euros)</b>	
<b>Total pagos realizados (Euros)</b>	<b>20.586,62</b>
<b>Total pagos pendientes (Euros)</b>	<b>514,25</b>

Datos calculados conforme el Real Decreto 635/2014 por encontrarse la sociedad dentro del ámbito subjetivo de aplicación previstos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Adicionalmente en cumplimiento de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 se facilita la siguiente información para el ejercicio 2022:

	2022
Volumen monetario de facturas pagadas periodo inferior 60 días	20.586,62
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	100,00
Número de facturas pagadas en un período inferior a 60 días	17
Número total de facturas pagadas	17
Porcentaje sobre el total de facturadas pagadas	100,00

## **NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

El riesgo inherente a las actividades de la Sociedad se gestiona a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad.

La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición.

Los mencionados coeficientes normativos, especificados en la Nota 1 de la memoria, mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad.

**Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)**

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales y de los precios de mercado de los instrumentos financieros.

El efectivo de la Sociedad está expuesto al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. En opinión de los Administradores de la Sociedad, la exposición de esta a este riesgo no es relevante en relación al patrimonio.

La exposición de la Sociedad al riesgo de cambio tampoco se considera relevante por la naturaleza de los activos y pasivos de la Sociedad.

El riesgo de precio se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecte a todos los instrumentos negociados en el mercado. Todas las inversiones mantenidas por la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 corresponden a sociedades no cotizadas. La política de la Sociedad consiste en la rigurosa selección de los proyectos así como el adecuado seguimiento de estos, con objeto de reducir dicho riesgo.

**Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe. La política de la Sociedad referente al crédito consiste en la rigurosa selección de los prestatarios así como el adecuado seguimiento de estos, junto con, en su caso, la toma de garantías adicionales suficientes.

La Sociedad no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte. Dicho riesgo adicionalmente se ve reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La legislación vigente establece los requisitos que debe cumplir la cartera de la Sociedad (concentración) y su correlación con el total de activos. Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad cumple dichos requisitos legales.

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

### **Riesgo de liquidez**

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de activos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no tiene obligaciones de pago significativas y las existentes están cubiertas en su totalidad por el efectivo.

## **NOTA 13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

### **13.1) Saldos entre partes vinculadas**

Al 31 de diciembre de 2022, la sociedad tiene deudas pendientes de pago con la Sociedad Gestora la cuantía de 25.123,29 euros.

### **13.2) Transacciones entre partes vinculadas**

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas, para el ejercicio 2022, es únicamente la relacionada con las comisiones de gestión y asesoramiento que paga la Sociedad a la Sociedad Gestora (véase Nota 8).

### **13.3) Saldos y Transacciones con Administradores y Alta Dirección**

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad no ha remunerado a los Administradores. Al 31 de diciembre de 2022 no existen créditos o anticipos a los mismos, ni se han asumido otras obligaciones por cuenta de los mismos a título de garantía.

#### **Otra información referente a los Administradores**

La Sociedad tiene habilitado un procedimiento de control y evaluación para que el representante del Administrador facilite cuanta información corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, Título IV de la Ley de Sociedades de Capital.

- Dicho procedimiento se encuentra en vigor.
- El Administrador mantiene, dentro de sus registros, constancia de la solicitud de información y contestación obtenida en relación con las obligaciones derivadas de los artículos 229, 230 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital.
- De la información remitida por los Administradores en cumplimiento de lo previsto en los citados artículos 229, 230 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital, se desprende que ni ellos, ni personas vinculadas con ellos, se hallan en ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.”

Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que los Administradores y las personas vinculadas a ellos no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

#### **NOTA 14. OTRA INFORMACIÓN**

Los honorarios devengados por la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2022 han ascendido a 4.000 euros.

#### **NOTA 15. HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al cierre del ejercicio y durante el primer trimestre del 2023, la Sociedad ha comprometido en 5 subyacentes adicionales alcanzando un volumen total comprometido de 13,5 millones de euros. Así mismo durante el primer trimestre del 2023, la Sociedad ha desembolsado en subyacentes 3,9 millones de euros adicionales.

Con fecha 6 y 10 de marzo de 2023, el Accionista Único de la Sociedad realizó aportaciones dinerarias por importe de 750.000 y 3.000.000 de euros.

Al cierre del ejercicio 2022 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido otros hechos significativos no descritos en las cuentas anuales que puedan afectar a las mismas.

**KIWAYU CAPITAL PRIVADO, SCR, S.A. (Sociedad Unipersonal)**  
**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022**

### **Evolución del negocio**

En lo referente a trámites administrativos y autorizaciones, el 26 de julio de 2022 el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acuerda la constitución de Kiwayu Capital S.C.R y el mismo día los promotores de la Sociedad aportaron a la cuenta del depositario el importe requerido por la actual legislación. El 18 de noviembre de 2022 la CNMV inscribía en su registro a Kiwayu Capital S.C.R

Desde el punto de vista de los inversores, a finales del año 2022, la Sociedad contaba con un único accionista y alcanzaba compromisos por 20 millones de euros, con un desembolso de 1,2 millones de euros.

En el ejercicio 2022 la única aportación al capital de la Sociedad es la realizada en la constitución por 1.2 millones de euros que le ha permitido hacer frente a las necesidades de tesorería para la realización de la actividad normal de la Sociedad

Desde el punto de vista de las inversiones, la Sociedad ha cerrado en el ejercicio compromisos de inversión en dos fondos de capital riesgo europeos por 5 millones de euros.

### **Riesgos e incertidumbres**

Las actividades de la Sociedad están sujetas a los riesgos del mercado en la que se desarrollan derivadas de factores externos como la situación macroeconómica, los mercados financieros, así como el marco regulatorio y el entorno competitivo.

### **Situación de la Sociedad**

La Sociedad ha obtenido una pérdida de 47.350,36 euros en el ejercicio 2022 Si bien, el total de ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a accionistas asciende a una pérdida de 0 euros.

### **Evolución previsible de la Sociedad**

Durante el ejercicio 2022 el principal objetivo fue añadir a la cartera de la Sociedad sus primeras inversiones. Para el ejercicio 2023 el objetivo consiste en consolidar una cartera de fondos de capital riesgo europeo y previsiblemente también en Estado Unidos.

### **Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio**

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha cerrado compromisos por 5 millones de euros, y durante el primer trimestre del 2023, ha comprometido en subyacentes 8,5 millones de euros adicionales, alcanzando un total de 13,5 millones de euros.

La Sociedad ha desembolsado con posterioridad al cierre del ejercicio 2022, 3,9 millones de euros, destacando los desembolsos por las adquisiciones de inversiones en Galdana SPV I S.CA SICAV-RAIF y Galdana Ventures SCA SICAV- RAIF - Galdana Ventures SPV II

Con fecha 6 y 10 de marzo de 2023, el Accionista Único de la Sociedad realizó aportaciones dinerarias por importe de 750.000 y 3.000.000 de euros.

Al cierre del ejercicio 2022 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido otros hechos significativos no descritos en las cuentas anuales que puedan afectar a las mismas.

### **Investigación y Desarrollo**

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad no ha realizado actividades de Investigación y Desarrollo.

### **Adquisición de acciones propias**

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad no ha efectuado transacciones con sus propias acciones.

### **Información medioambiental**

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene gastos, activos, ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos.

### **Uso de instrumentos financieros por la Sociedad**

Al cierre del ejercicio de 2022, la Sociedad mantiene sus posiciones de tesorería en la cuenta corriente de la entidad bancaria.

### **Liquidez y recursos de capital**

La procedencia de los recursos financieros procede de los desembolsos realizados por los accionistas.

### **Información sobre el periodo medio de pago a proveedores**

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en el ejercicio 2022 a dichos proveedores se han realizado, principalmente, dentro de los límites legales de aplazamiento. El periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad, al cierre del ejercicio 2022, asciende a 12,03 días.